Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología Universidad de La Laguna	ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN (ASI)	ADMINISTRACIÓN Y DISEÑO DE BASES DE DATOS
	<b>PROYECTO:</b> Trabajos de Fin de Grado y Máster	
	Autores:	ALU0101119137
	<ul> <li>ANDREA HERNÁNDEZ MARTÍN</li> </ul>	ALU0101021768
	CHESEN CASTILLA GIL     DARI O MOLINIA MARTÍNEZ	ALU0101103181
	<ul><li>PABLO MOLINA MARTÍNEZ</li><li>NÉSTOR TORRES DÍAZ</li></ul>	ALU0101046856
Versión: 1.0	Tiempo invertido: 3 días	Fecha: 07/12/2020

## DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE BASES DE DATOS (ASI-1)

## IDENTIFICACIÓN, ESPECIFICACIÓN Y REQUISITOS DEL SISTEMA

La Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de la Universidad de La Laguna, necesita mejorar su sistema de bases de datos para el control respecto a los Trabajos de Fin de Grado o Máster(TFG/TFM). Asimismo, se necesitará controlar también la información relativa a los alumnos que los realizan, a los tutores de TFG/TFM y los tribunales que los corrigen.

Por lo tanto, se requiere:

- Que los alumnos se identifiquen por su identificador institucional (alu), DNI y nombre. Cada alumno podrá realizar únicamente un TFG/TFM en su carrera.
- Que los TFG/TFM se definan según por su ámbito, por un identificador único, por el identificador institucional de quién lo propone y por por su fecha de comienzo. Un TFG/TFM no puede ser realizado por más de un alumno.
- Que los profesores que son tutores de TFG/TFM se definen por DNI, nombre e identificador institucional (id de profesor).
- Que el tribunal está conformado por 3 profesores titulares y 2 suplentes de la titulación que genera el TFG, sin embargo en los TFM no se suelen asociar profesores suplentes y por lo tanto sólo hay 3 profesores titulares. Cada profesor puede tomar parte en más de un tribunal. Es de relevancia para cada tribunal, conocer qué alumno es el que va a defender el TFG/TFM, cuál será el TFG/TFM a defender y qué profesor es el tutor de dicho alumno para la defensa. El tribunal viene definido por un identificador de tribunal y lugar donde se realizará la evaluación del trabajo.

También habrá que contemplar los siguientes supuestos semánticos:

 Para el desarrollo de un TFG/TFM puede haber profesores que ejerzan de co-tutores, es decir, que un alumno aparte de tener un tutor de TFG/TFM, podría tener un co-tutor de TFG/TFM que le ayude también en el desarrollo del mismo. Para este caso sólo se requiere información acerca de qué profesor/es han ayudado a qué alumno.

- Para las propuestas de trabajos, como sólo se requiere del identificador institucional de quién lo propone, hemos de contar también con que los alumnos pueden proponer sus propios TFG/TFM.
- Como se está atravesando una pandemia mundial, y habrán trabajos que no se puedan presentar de manera presencial, habrá que constatar que dicho trabajo será presentado de manera online y añadir la información correspondiente en dicho caso.

Además como extra se pedirá también la integración de los TFGs propuestos por empresas en el sistema, contando con las siguientes características:

- Es necesario llevar un control de los nombres de las empresas que proponen TFG, además sería recomendable poder saber cuantos TFG ha propuesto la empresa.
- Al ser datos de personas externas a la organización se deberán de proporcionar a las empresas, estando disponibles en caso de que soliciten los suyos.
- Todo esto es en combinación con las características requeridas para un TFG normal (véase las mencionadas anteriormente).

Por otro lado, hay que tener en cuenta las siguientes propiedades del TFG en sí:

- Si un alumno repite el TFG, no podrá ser dirigido por el tutor del año anterior.
- Cada alumno tendrá que realizar seguimientos controlados por su tutor del TFG, los cuales necesitarán tener una fecha, hora y resultado del seguimiento.

Por último, hay que controlar los siguientes aspectos respecto a los trabajos finales:

- La fecha de evaluación de un trabajo final tiene que ser después de la fecha de inicio del mismo.
- Controlar la cantidad de profesores que evalúan un trabajo final para que se cumplan con las condiciones indicadas acerca de la composición de los tribunales.
- Los trabajos estarán controlados por un tutor o co-tutor pero es obvio que no puede haber más de un tutor por trabajo a no ser que haya un tutor y un co-tutor, como habíamos explicado con anterioridad.